

# La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias se adecúa a su nueva condición

**El fin es adecuar el régimen jurídico**

Miércoles, 31 de julio de 2013, a las 16:08

## **Redacción Médico. Madrid**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado la modificación de los estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), vigentes desde 1994, con el fin de adecuar el régimen jurídico de esta entidad a su nueva condición de agencia pública empresarial.

Con este cambio, que según la Junta se traducirá en una mayor simplificación y agilización de la actividad, culmina el proceso de adaptación de EPES al proceso de reordenación del sector público de Andalucía previsto en la Ley 4/2011.

Además de la modificación de nueve artículos de los estatutos, se introduce una nueva disposición reguladora de los actos administrativos en materia de contratación.

Igualmente, se establece que el nombramiento del director gerente de la entidad corresponderá a partir de ahora al Consejo de Gobierno.

EPES tiene como principal objetivo prestar la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas de riesgo grave y cuyo diagnóstico o tratamiento requieren de una asistencia inmediata y de alta complejidad.

Durante el pasado año 2012, sus equipos de emergencias intervinieron en un 62.585 situaciones críticas en las que peligraba la vida de las personas atendidas.